
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

21

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Planificación y Cooperación

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría Planif. y Coop.	FOSIS	A.G.C.I.	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	3.616.233	9.940.081	331.967	13.888.281
01	Ingresos de Operación	1.742	12	—	1.754
04	Venta de Activos	7.260	—	—	7.260
06	Transferencias	33.605	—	—	33.605
07	Otros Ingresos	7.260	4.283.400	—	4.290.660
08	Endeudamiento	600.000	967.680	—	1.567.680
09	Aporte Fiscal	2.964.966	4.688.989	331.967	7.985.922
11	Saldo Inicial de Caja	1.400	—	—	1.400
	GASTOS	3.616.233	9.940.081	331.967	13.888.281
21	Gastos en Personal	1.678.252	142.798	165.075	1.986.125
22	Bienes y Servicios de Consumo	420.089	125.663	148.415	694.167
25	Transferencias Corrientes	257.681	8.627.300	12.100	8.897.081
31	Inversión Real	490.031	76.642	6.277	572.950
32	Inversión Financiera	—	967.668	—	967.668
33	Transferencias de Capital	748.670	—	—	748.670
60	Operaciones Años Anteriores	730	—	—	730
70	Otros Compromisos Pendientes	580	—	—	580
90	Saldo Final de Caja	20.200	10	100	20.310

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Planificación y Cooperación
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría Planif. y Coop.	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	3.097	3.097
01	Ingresos de Operación	1	1
09	Aporte Fiscal	3.090	3.090
11	Saldo Inicial de Caja	6	6
	GASTOS	3.097	3.097
21	Gastos en Personal	10	10
22	Bienes y Servicios de Consumo	15	15
25	Transferencias Corrientes	3.065	3.065
90	Saldo Final de Caja	7	7

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Subsecretaría de Planificación y Cooperación (01)
Subsecretaría de Planificación y Cooperación

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		2.130.159	3.097
01		INGRESOS DE OPERACION		1.742	1
	01	Venta de Bienes y Servicios		-	1
04		VENTA DE ACTIVOS		7.260	-
	41	Activos Físicos		7.260	-
06		TRANSFERENCIAS		33.605	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público		33.605	-
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		33.605	-
07		OTROS INGRESOS		7.260	-
	79	Otros		7.260	-
09		APORTE FISCAL		2.078.892	3.090
	91	Libre		2.078.892	3.090
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.400	6
		G A S T O S		2.130.159	3.097
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.455.679	10
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	356.588	15
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257.681	3.065
	31	Transferencias al Sector Privado		163.084	3.065
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.904	-
	002	Otras Transferencias		160.180	-
	005	Programa Especial de Becas D.F.L. N° 22 (Ed.) de 1981		-	3.065
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		94.589	-
	029	Sistema Banco Integrado de Proyectos	04	94.589	-
	34	Transferencias al Físico		8	-
	001	Impuestos		8	-
31		INVERSION REAL		38.701	-
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.451	-
	51	Vehículos		30.250	-
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		730	-
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		580	-
90		SALDO FINAL DE CAJA		20.200	7

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	24
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	529

b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	1
c)	Horas extraordinarias año		
	– N° de horas	:	2.712
	– Miles de \$:	803
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	21.171
e)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	2.000
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	7.640
04	Se podrá efectuar todo tipo de gasto, incluso de personal relacionado con la administración y mantención del Banco Integrado de Proyectos.		

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Subsecretaría de Planificación y Cooperación
Programa de Vialidad y Transporte Urbano e Interurbano

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		1.486.074
		ENDEUDAMIENTO		600.000
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		600.000
	001	Crédito BIRF N° 3.028 CH.		600.000
09		APORTE FISCAL		886.074
	91	Libre		886.074
		GASTOS		1.486.074
21		GASTOS EN PERSONAL		222.573
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		63.501
31		INVERSION REAL		451.330
	53	Estudios para Inversiones		451.330
	001	Estudios para Inversiones		451.330
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		748.670
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		12
	003	Región Metropolitana de Santiago		12
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		748.658
	001	Provisión Estudios y Proyectos Secretaría Ejecutiva de Transporte Urbano e Interurbano		748.658

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		9.940.081
07		INGRESOS DE OPERACION		12
08	71	OTROS INGRESOS		4.283.400
09	84	Fondos de Terceros		4.283.400
09	91	ENDEUDAMIENTO		967.680
09	91	Préstamos Externos de Largo Plazo		967.680
09	91	APORTE FISCAL		4.688.989
09	91	Libre		4.688.989
21		G A S T O S		9.940.081
22		GASTOS EN PERSONAL	02	142.798
25		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	125.663
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.627.300
31	31	Transferencias al Sector Privado		8.627.300
31	002	Programas de Desarrollo Social	04	8.627.300
31		I N V E R S I O N R E A L		76.642
31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		36.724
31	51	Vehículos		39.918
32		I N V E R S I O N F I N A N C I E R A		967.668
32	81	Préstamos		967.668
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	16
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	44
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.070
	- Miles de \$:	580
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	8.351
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	4.724
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	714
04	Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a instituciones públicas y organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No		

obstante, éstos deberán informarse mensualmente al FOSIS y a la Dirección de Presupuestos sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Agencia de Cooperación Internacional (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS APORTE FISCAL Libre		331.967 331.967 331.967
21		GASTOS GASTOS EN PERSONAL	02	331.967 165.075
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	148.415
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.100
	31	Transferencias al Sector Privado		12.100
	002	Convenios Internacionales de Cooperación		12.100
31		INVERSION REAL		6.277
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.200
	51	Vehículos		4.077
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	35
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.900
	- Miles de \$:	893
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	1.694
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	14.600
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	490